

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2024-00491617

#### VISTO

El Expediente EX-2024-00491617- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta María Inés GIRELLI, solicita que se declare de interés académico el TALLER VIRTUAL EN RED ARQUISUR 2024: "LA UNIVERSIDAD: DESAFÍOS Y REALIDADES. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ARQUITECTURA, DISEÑO Y CIUDAD", y que se otorgue equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas",

### Y CONSIDERANDO:

Que el Taller Virtual en Red ARQUISUR es un workshop para estudiantes avanzados/as de los últimos años de la carrera de Arquitectura, que promueve intercambios presenciales y virtuales, entre las Facultades de Arquitectura de la Región nucleadas en el ARQUISUR.

Que el desafío del TVRed, y a la vez su particularidad, radica en intentar construir conocimiento a partir de una vinculación entre contextos académicos diversos, donde la elaboración de un proyecto urbano arquitectónico tenga como premisa la colaboración hipertextual entre estudiantes y docentes de distintos contextos culturales, sociales y académicos.

Que el Taller se realiza en el marco del 42º ENCUENTRO / 27º CONGRESO: La Universidad: desafíos y realidades. La Inteligencia Artificial en Arquitectura, Diseño y Ciudad.

Que el encuentro tiene como anfitriona a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Buenos Aires (FADU - UBA).

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento, valorado de interés académico el Taller en Red ARQUISUR y aconseja que se otorguen las 60 horas crédito para equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas", como en cada edición.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el TALLER VIRTUAL EN RED ARQUISUR 2024: "LA UNIVERSIDAD: DESAFÍOS Y REALIDADES. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ARQUITECTURA, DISEÑO Y CIUDAD", a realizarse del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Otorgar 60 horas crédito para la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

gig./